

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****11956***Procediment ordinari 944/2015*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000944 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a DANIEL CORRESA LOZANO contra la empresa SA TEULERA SOLLERIC SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA

Palma, a 20 de marzo de 2017

JUEZ STTA.: MONICA GARCIA BARTOLOME**DEMANDANTE: DANIEL CORRESA LOZANO****ABOGADO/GRADUADO SOCIAL:****DEMANDADO: SA TEULERA SOLLERIC SLU (NO COMPARECE)****ABOGADO/GRADUADO SOCIAL:****OBJETO DEL JUICIO: RECLAMACION DE CANTIDAD****FALLO**

DESESTIMAR la demanda interpuesta por Daniel Corresa Lozano contra la entidad Sa Teulera Sollerica SLU, ABSOLVIENDO A LA PARTE DEMANDADA de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SA TEULERA SOLLERIC SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA